



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0034
RADICADO N° 2021-00296-00

Se remite al apoderado de la parte actora al auto dictado el 25 de noviembre de 2021 (anexo 04 exp. digital), por medio del cual se rechazó la demanda por no haberse cumplido dentro del término de ley, con los requisitos exigidos el 16 del mismo mes de noviembre (anexo 03 exp. digital).

Por lo anterior se incorpora sin alguna otra manifestación, el escrito aportado como “SUBSANA REQUISITOS” (anexo 05 exp. digital), y una vez en firme el presente auto, se realizará el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 02** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE ENERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302d4622ae057cfc6dfe31e018982b9d57ede75028cda8cebc48160efa9d3989**

Documento generado en 20/01/2022 03:11:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>